



**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN
FIJA PARA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS
DOMÉSTICOS PELIGROSOS Y OTROS EN VÍA PÚBLICA
("PUNTO LIMPIO") EN EZCAROZ.**

1. Objeto de las instalaciones fijas de reciclaje

Las instalaciones de puntos limpios de reciclaje deberán cumplir la función de pequeños puntos limpios, instalados en vía pública, para la recogida de residuos peligrosos de origen doméstico y otras fracciones. Estas instalaciones deberán ser metálicas, cerradas y con aberturas en sus paredes (bocas) para que la persona usuaria pueda depositar los residuos de forma rápida, segura y limpia.

Una vez los residuos estén en el interior de la instalación, estos se almacenarán en contenedores, cubas o cubetas adecuadas a la naturaleza de cada uno de los residuos quedando accesibles solamente al personal encargado de su recogida.

Los objetivos principales que se persiguen con las infraestructuras del reciclaje son los siguientes:

- ✓ Incrementar la recogida selectiva de residuos peligrosos procedentes de los domicilios.
- ✓ Posibilitar el depósito de los residuos solicitados sin ninguna limitación horaria.
- ✓ Acercar a la ciudadanía los puntos de recogida de residuos domésticos peligrosos.
- ✓ Reducir el impacto medioambiental negativo que los residuos peligrosos pueden generar si no son recogidos selectivamente.

2. Residuos admisibles

El servicio irá dirigido a las personas usuarias domésticas, por lo que los residuos susceptibles de ser admitidos serán los siguientes:

- ✓ Pequeños aparatos eléctricos y electrónicos
- ✓ Pilas y acumuladores
- ✓ Radiografías
- ✓ Aerosoles
- ✓ Productos de limpieza doméstica
- ✓ Tóner y cartuchos de tinta



- ✓ Pinturas y barnices
- ✓ Cola, silicona y grasa
- ✓ Venenos
- ✓ Aceite de automóvil
- ✓ Fluorescentes
- ✓ Bombillas de bajo consumo

3. Características constructivas

Las construcciones deberán ser enteramente metálicas.

- Las construcciones se asemejarán a una mini-vivienda/chabola que se integre en el entorno. Los residuos se depositarán en la instalación a través de aberturas o bocas donde serán almacenados según su naturaleza. Las aberturas serán fácilmente accesibles, cómodas de utilizar, deberán poder ser usadas con una única mano y deberán evitar posibles golpes o atrapamientos. Los cajones donde se depositen los residuos deberán de tener sistema de freno para imposibilitar su movimiento mientras no se estén manipulando por el personal autorizado.
- Las aberturas o buzones deberán estar diseñadas para permitir la introducción de pequeños residuos peligrosos de origen doméstico y deberán tener sistemas que eviten el acceso desde el exterior a los residuos depositados dentro.
- Las aberturas de carga estarán dotadas de una tapa metálica basculante que se abre tirando hacia el exterior de la caseta. Para evitar el ruido que pudiera producir la tapa al cerrar, las bocas dispondrán de una goma sólidamente adherida en el perímetro de su zona de contacto con la estructura de la “Caseta del Reciclaje”.
- Las aberturas o buzones estarán dispuestas a una altura adecuada para las personas usuarias, de entre 1 metro y 1,50 metros.
- Las dimensiones aproximadas de la construcción serán las siguientes y nunca mayores de lo que se puede transportar por carretera:
 - ✓ 3 m de ancho / 3 m de alto / 4 m de longitud
- El almacén de perfilería metálica estará sobredimensionado para conferir mayor resistencia y seguridad.
- Cerramiento de chapa metálica (3 mm de espesor) en suelo, paredes y techo. Todos los elementos metálicos sin excepción, inclusive los remaches, ganchos y tornillería, estarán tratados convenientemente contra la corrosión mediante galvanizado o serán de acero inoxidable.
- La base interior será estanca: El suelo conformará un cubeto estanco de unos 300 litros para el caso de que alguno de los contenedores o cubas del interior tuviese alguna fuga.



- Asimismo, la caseta será estanca hacia el exterior, impidiendo la entrada de agua de lluvia o cualquier otro líquido desde el exterior.
- Los cubetos metálicos interiores para almacenar los residuos también serán estancos. La colocación de las cubas interiores dentro de la caseta no permitirá fugas de residuos fuera de la misma.
- La capacidad de cada cuba interior será acorde al tipo de residuo que aceptará, de modo que no se llene con pocos residuos. Deberán albergar como mínimo las siguientes capacidades:
 - ✓ Alrededor de 25 objetos de cada tipo de residuo, a excepción de los siguientes:
 - Para recipientes de aceite de motor, pinturas y barnices bastará con que puedan albergar 8 envases de 5 litros.
- El espacio disponible en el interior de las construcciones se aprovechará al máximo y se procurará dejar una zona disponible por si en el futuro hubiera que captar algún otro tipo de residuo.
- La puerta de acceso al personal autorizado dispondrá de candado o cierre de seguridad, con llave exclusiva para evitar el acceso de personal no autorizado a su interior. Las bisagras serán, así mismo, robustas.
- La construcción dispondrá en su parte superior de anilla o gancho que permita su izada y manipulación mediante grúa.
- Tanto la carcasa exterior como las cubas interiores dispondrán de gomas de protección en todas las aristas al alcance de las personas usuarias y del personal de recogida de residuos.
- Extintores: Dentro de las instalaciones de reciclaje se dispondrá de los extintores necesarios y con capacidad adecuada al volumen interior de las mismas, que mediante sensor liberarían su contenido en caso de incendio en el interior.
- Las construcciones de reciclaje dispondrán de las medidas de seguridad necesarias para evitar incendios, explosión, derrames, roturas, etc. anteriormente especificadas.
- Las instalaciones fijas de reciclaje objeto de suministro deberán tener el aspecto estético exterior y serigrafía siguientes:
 - ✓ Estará adornado con rotulación exterior. Para bocas o aberturas el texto será en castellano/euskera.
 - ✓ Las bocas tendrán dibujos asociados como ayuda para la comprensión de los residuos que corresponden a cada una de ellas.
 - ✓ El aspecto de la instalación estará integrado en el entorno.
 - ✓ Tendrá el pictograma o escudo, dirección, teléfono y correo electrónico, de la Mancomunidad de R.S. Esca Salazar. Así como los logos de aquellos entes que fueran necesario incluir.
 - ✓ Podrá llevar mensajes o advertencias al estilo “no dejes residuos en



el exterior / ez utzi hondakinik kanpoaldean”.

- Será responsabilidad del suministrador el transporte e instalación del módulo a la ubicación en vía pública que defina la Mancomunidad.
- La instalación deberá contar con un certificado emitido por una entidad externa independiente sobre el cumplimiento de la normativa europea de mercado CE de seguridad de máquinas y equipos. Las instalaciones fijas de reciclaje se suministrarán con el manual de instalación y manual de uso y de mantenimiento.
- La empresa adjudicataria deberá asegurar la calidad y resistencia tanto del vinilo utilizado como de la serigrafía realizada durante todo el periodo de garantía. En caso de manifiesto deterioro, será por su cuenta y responsabilidad la reposición del citado vinilo y/o serigrafía a fin de mantener el nivel de calidad exigido.
De no cumplimentar este compromiso, tras el oportuno requerimiento por parte de la Mancomunidad, ésta se hará cargo de la renovación de las partes deterioradas y procederá a descontar de la factura inmediatamente posterior, o de aquellas que pudieran quedar pendientes de abono a la adjudicataria, el importe del citado arreglo.

Acuerdo aprobado en Asamblea de Mancomunidad RSU Esca Salazar del día 30 de junio de 2022.

La Presidenta